



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO.**

IQUIQUE, 15 de enero de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 011/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 7, letra K del Reglamento Ley N° 19.886 que "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficacia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones"
- 3) Proyecto "Valorización de los relaves provenientes de la actividad de obtención de cobre, como productos prefabricados para construcción", autorizado según decreto exento N° 526 de fecha 25 de abril del 2013.-
- 4) Memorandum N° 46/2015, de Director de Proyecto, en el cual se solicita compra, mediante trato directo, fundando en que dicha contratación corresponde a adquisición de equipos que debe aportar nuestra casa de estudios al proyecto, cuya fecha de término fue prorrogada para la segunda quincena de enero del 2015.
- 5) Memorandum N° 05/2015, de Jefe de Unidad Adquisiciones, en dicho documento se indica que "los bienes a adquirir no se encuentran en Convenio Marco"
- 6) Solicitud de Materiales/Servicios N° 383/2014, en la cual se solicita compra de Viscosímetro rotacional, Set de tamices de laboratorios y pH-metro de sobremesa con cubierta impermeable al ácido.

RESUELVO:

1. Autorízase la Contratación Directa por "Compra de implementos para laboratorio", a **EMPRESA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., RUT 92.999.000.-5**, con domicilio en Arturo Prat N° 828, ciudad de Santiago. Según Art. 10 numeral 7, letra k del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Imputése el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$ 16.341.044.- (diez y seis millones trescientos cuarenta y un mil cuarenta y cuatro pesos) impuesto incluido con cargo a Código de Gestión IQU F01 PRE, Proyecto 10101010133, Cuenta 1220201000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc



HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector





Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

UNAP/ADQ N° 5/2015.

IQUIQUE, Enero 12 de 2015.

MEMORANDUM

DE : Sra. Myriam Ortiz C.
Jefe de Unidad de Adquisiciones

A : Sr Hector Varas M..
Vicerrector Administración y Finanzas

REF. : Servicios en Convenio Marco

Informo a usted que los bienes a adquirir no se encuentran en Convenio Marco y por corresponder a un Proyecto de Investigación contratación mediante Trato Directo según Art. 10 numeral 7 letra k.

Se adjunta listado con Convenios Vigentes.

Sin otro en particular, le saluda atentamente,



MYRIAM ORTIZ CEÑE
Jefe de Adquisiciones

MIOC/mioc
c.c. Archivo.

Casa Central
Av. Arturo Prat 2120
Fonos: (56)(57) 394207 - 394357
Fax: (56)(57) 394475
IQUIQUE

Sede Arica
Av. Santa María 2998
Fonos: (56)(58) 247009
Fax: (56)(58) 247193
ARICA

Sede Antofagasta
Latorre 2901
Fonos: (56)(55) 453200
Fax: (56)(55) 453227
ANTOFAGASTA

Sede Calama
Esmeralda S/n Villa Chica
Fonos: (56)(55) 453315
Fax: (56)(55) 453290
CALAMA

Sede Santiago
Bandera 620
Fonos: (56)(02) 3832400
Fax: (56)(02) 3832400
SANTIAGO

Sede Victoria
Av. Bernardo O'Higgins S/n
Fonos: (56)(45) 842714
Fax: (56)(02) 843207
VICTORIA